

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 081
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Proarca Colombia S.A.S.
Demandado: John Alexander Torres Villota
Radicación: 765204003005-2020-00238-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por PROARCA COLOMBIA S.A.S., actuando por conducto de apoderada judicial, en contra del señor JOHN ALEXANDER TORRES VILLOTA.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 927da6542b8ddf892b134d099b5bb04958b19fabd612b1d9e919bfdb797b269b

Documento generado en 19/01/2023 03:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>